



Resolución (e) N° 740/2026

17 de agosto de 2026

Vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.796 de Presupuesto para el Sector Público año 2.026;
- La Resolución (e) N° 38 de fecha 13 de enero de 2.026, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Instructivo Funcionamiento de Fondos Concursables 2.026;
- La Resolución (e) N°415 de fecha 15 de mayo de 2026, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba Bases Comunes de Interés Regional año 2026 del Gobierno Regional de Coquimbo
- Las Resolución N° 36 de 2.024 de la Contraloría General de la República;
- La personería de don **CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, consta en la Sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el Acta de Proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

Considerando:

1.- Que, mediante Resolución (e) N°415 de fecha 15 de mayo de 2026, el Gobierno Regional de Coquimbo aprobó las Bases Comunes del Fondo Interés Regional año 2026, la que establece en su numeral 1.4 Financiamiento un error de digitación en los montos asignados al Fondo de Cultura y Patrimonio, dice \$450.000.000 debiendo decir correctamente \$400.000.000., por lo que resulta necesario modificar el marco presupuestario de dicha línea de financiamiento. En consecuencia, corresponde también ajustar el marco presupuestario total del Fondo de Interés Regional modificando el monto de \$1.250.000.000., debiendo decir correctamente la suma de \$1.200.000.000.

2.- Que, mediante Memorándum N°1090/2026, de fecha 21 de julio de 2026, el jefe de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Coquimbo solicitó a la Encargada del Departamento Jurídico la tramitación de una Resolución exenta que modifique el numeral 1.4 Financiamiento de la referida Resolución (e) N° 415/2026, fundando su solicitud en el considerando 1 precedente de la presente resolución.

RESUELVO:

1. **REEMPLÁCESE** el numeral 1.4 **Financiamiento, de las Bases Comunes de Interés Regional año 2026**, aprobadas mediante Resolución (e) N°415 de fecha 15 de mayo de 2026, del Gobierno Regional de Coquimbo, por la siguiente:

1.4. FINANCIAMIENTO

A continuación, se detallan los recursos globales disponibles por cada fondo. Cabe precisar que no existe un monto tope por proyecto; sin embargo, el monto mínimo a solicitar corresponderá a la suma de 10 millones de pesos (\$10.000.000). Además, cada iniciativa se evaluará según su naturaleza, justificación, descripción, necesidad, mérito, y si se corresponde con los objetivos de cada fondo señalado en estas bases.

FONDOS	MONTO (\$)
CULTURA Y PATRIMONIO	400.000.000
DEPORTE	300.000.000
SOCIAL	350.000.000
MEDIO AMBIENTE	150.000.000
TOTAL	1.200.000.000

2. En todo lo no modificado expresamente por esta resolución, rige en su plenitud la Resolución (e) N° 415 de fecha 15 de mayo de 2026 del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba las Bases Comunes de Interés Regional año 2026 del Gobierno Regional de Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA
Gobernador Regional
Gobernador Regional de Coquimbo

lmb/FPD/lic/nmb/mvb/mre/lm/flt/svv



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.gorecoquimbo.cl/validar/?key=20853752&hash=ddbfb8>

resolución